

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESIÓN PLENARIA		Página: 1 de 14

ACTA No. 087
(29 de Noviembre de 2017)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

En la ciudad de Duitama, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las seis y treinta y un minutos de la tarde (06:31 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, previamente citado para la fecha.

Seguidamente el Presidente presenta su saludo a la Dra. Doris, Funcionaria de EMPODUITAMA, a los funcionarios del Concejo Municipal, al Secretario General de la Alcaldía Municipal, Dr. Carlos Alberto Gómez González y a los presentes en las barras

Por secretaría se procede a leer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3°. HIMNO A DUITAMA.

4°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN LAS ACTAS NÚMEROS 074, 079, 081, Y 082 DEL 9, 14, 16 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE

5°. INTERVENCION DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

6°. CORRESPONDENCIA

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

ORACIÓN

El H.C. REINALDO CABRA PARDO eleva la plegaria al Todopoderoso.

1°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

BUITRAGO RIVERA JOSÉ MAURICIO
 CABRA PARDO REINALDO
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CELY PAVA JOSÉ ALFREDO
 CORREA HIGUERA ALFREDO HORACIO
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GUTIÉRREZ SANDOVAL HENRY MANUEL
 LÓPEZ PACHECO MILTON RICARDO
 MATALLANA RODRÍGUEZ PEDRO PABLO
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 ORTEGA GÓMEZ HERNEL DAVID
 ROJAS ALVARADO CARLOS FABIAN
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 SILVA SOLANO WILLIAM DANIEL
 VARGAS TORRES ANGELMIRO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESIÓN PLENARIA		Página: 2 de 14

2º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente somete a discusión el orden del día.

Aprobado por unanimidad.

3º. HIMNO A DUITAMA.

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

4º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN LAS ACTAS NÚMERO 074, 079, 081, Y 082 DEL 9, 14, 16 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE

El presidente somete a consideración y aprobación las Actas números 074, 079, 081, y 082 del 9, 14, 16 y 21 de noviembre de 2017, respectivamente, las cuales fueron enviadas oportunamente a los correos de los Honorables Concejales.

Aprobadas por unanimidad.

5º. INTERVENCION DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Por secretaría se registra el ingreso los H.C JOSÉ AVELINO MÁRQUEZ AYALA.

El presidente le concede el uso de la palabra al Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL MUNICPIO DE DUITAMA, quien saluda a los presentes y manifiesta lo siguiente:

"En relación con el cuestionario planteado para esta intervención señor Presidente, debo manifestar que el mismo fue dada sus respuestas en el término oportuno establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal con los documentos y los anexos que sustentan cada una de las preguntas que se me han hecho dentro del cuestionario y en ese sentido señor Presidente, me permite entonces dar respuesta, digamos de una forma sucinta, porque digamos hay unos puntos señor Presidente y Honorables Concejales que son solicitudes documentales que pues sería imposible ponerse uno a leer los documentos tal y como fueron adjuntados dentro del cuestionario.

Al punto uno, informar de manera puntual el Plan de bienestar, incentivos, capacitación y actividades al respecto durante lo corrido del presente año.

Como se puede apreciar Honorables Concejales, de la respuesta que hemos realizado conjuntamente con la oficina de personal que es la encargada de hacer este tipo de actividades coordinadas naturalmente por la Secretaría General, pues ahí se establece el plan de bienestar que se realiza durante la vigencia fiscal que avanza, ahí estamos entonces con el día del hombre, el día de la mujer, la celebración del día de la Secretaria, la celebración del día del servidor público, la celebración del día de los niños, de los niños se hace claridad que es el día de los niños hijos de los funcionarios de la Administración Municipal, que es diferente a lo que se hace con los niños de la comunidad en general.

Se han hecho caminatas ecológicas por el sendero de Andalucía, sobre este punto me quiero referir puntualmente señor Presidente porque encontramos que el Municipio de Duitama en administraciones anteriores adquirió una reserva muy importante, una reserva ecológica, una reserva hídrica en Santa Lucía, que es de verdad un sendero que es digno de conocer, digno de transitar, y encontramos que muchos de los servidores de la Administración Municipal pues no conocen este sendero y encontramos válido dentro de ese plan de bienestar que los funcionarios conocieran este sendero, se apropiaran de él, para que entendieran cuáles son las bellezas y cuáles son los recursos hídricos con los que cuenta el Municipio de Duitama.

Debo también significar señor presidente y honorables Concejales que este Plan de Bienestar también es concertado con las diferentes dependencias de la Administración, con los funcionarios, no es una situación eminentemente caprichosa de la Administración, sino que esto se documenta al principio del año, para que los funcionarios a través de la oficina de personal, pues se manifiesten cuáles son esos anhelos que ellos tienen dentro del plan de bienestar, el campeonato interno de banquetas que también ha sido un elemento de integración deportiva dentro de los funcionarios con bastante frecuencia, los funcionarios acompañan estos eventos, hay una integración de las diferentes secretarías, de los diferentes despachos, apoyando a sus equipos, han habido cursos de natación, se han dictado capacitaciones también a todos los funcionarios dentro del plan de incentivos, se han desarrollado capacitaciones como lo indicamos en la página 6 del

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

101

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 3 de 14

primer punto, sobre el curso de manejo defensivo, sobre el proceso de reincidencia en el 2017, el marco contable con entidades del Estado, formulación y evaluación de proyectos, la Resolución 548 y el Acuerdo 565 de agosto 28 del 2016, que esta resolución y este acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil hace referencia es a la modificación a la evaluación del desempeño de los funcionarios, que en un principio le suscitó inquietudes en relación como la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Estado Colombiano a través de la Resolución 648 les modificó las condiciones de la evaluación del desempeño como quiera que es el instrumento legal para que ellos puedan permanecer en el cargo; se hizo una capacitación en gestión del Presupuesto Público, también interesante y un ciclo de capacitaciones de la ESAP y de FODESEP entre octubre y noviembre, recientemente se acabó hace unos 8 días fue la última capacitación con un tema de estudios previos bien interesante, debo manifestar también que ese ciclo de capacitación en la ESAP y FODESEP fue completamente gratuito, es una política del Estado para llegar a las entidades territoriales con estos ciclos de capacitación.

El ciclo de capacitación consistió en rendición de cuentas en las estadísticas oficiales y los sistemas de información se dio una capacitación sobre el POT, sobre gestión de proyectos de inversión enfocados a la metodología general ajustada MGA, la elaboración de gestión de proyectos del SGR, planeación y gestión de resultados, desarrollo de sistemas gerenciales y organizacionales, fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas y como lo manifesté en el tema de los estudios previos.

Se hizo una capacitación honorables Concejales sobre el sistema de Gestión de Salud y de Seguridad en el Trabajo, ese es un tema que se ha venido implementando dentro de la Administración Municipal, llevamos 2 años trabajando en esta obligación de carácter legal que tienen las entidades territoriales y afortunadamente creo que en esta vigencia fiscal ya podemos concluir el tema de la seguridad social y salud en el trabajo, nos quedan algunas cosas pendientes que estamos mirando como las podemos adelantar en el año 2018.

Se hizo la socialización de la Resolución... dentro de la ejecución de este programa la socialización de la Resolución 947, sobre prevención de sustancias psicoactivas, la inducción por parte de la ARL sobre el reporte de accidentes de trabajo, charlas sobre prevención del cáncer de próstata, asesoría para la elección de la EPS, manipulación de alimentos, riesgos biológicos en puestos de trabajo y gestión documental, en eso nos ha ayudado bastante la oficina de archivo, manejo de herramientas menores, capacitación del Copaso, trabajo en equipo y comunicación asertiva, trabajo seguro en alturas, riesgos e higiene postural, y manejo defensivo, estas actividades se debe decir que son actividades que son de orden legal, que los Municipios y las entidades deben cumplir en relación con sus funcionarios, es decir, que esto es en cumplimiento de un deber legal que tiene la Administración Municipal.

El día de la celebración del servidor público también es una obligación de carácter legal, que fue determinada por un Decreto del orden nacional y estamos en la obligación nosotros de darle cumplimiento a esta disposición, entonces es relevante manifestar que este tipo de actividades también tiene su fundamento legal y las obligaciones que tiene el Municipio en su cumplimiento.

En relación con el punto dos, ¿bajo qué criterios se ha cumplido las vacantes temporales de los funcionarios de carrera y encargos?

Éste es un punto que debemos dividir en dos partes, en dos secciones, los de carrera y los encargos, en cuanto a los de carrera la respuesta es muy sencilla, no se han provisto funcionarios en carrera administrativa, se han provisto funcionarios en provisionalidad en cargos cuya naturaleza jurídica es de carrera administrativa que es muy diferente, ustedes saben Concejales que los cargos de carrera se hacen a través de concurso y los concursos los organiza la Comisión Nacional del Servicio Civil y en este momento después de la convocatoria 01 del 2005 la Comisión Nacional del Servicio Civil no ha hecho concursos, es decir, que en este momento no se está... no hay lista de elegibles, no se puede proveer estos cargos en carrera y en cuanto a los encargos es importante resaltar que la Comisión Nacional del Servicio Civil en el año 2014 profirió una circular donde establecía las condiciones; la circular 005 del 2012 el día 23 de julio donde establecían las condiciones especiales que se debían tener para la provisión de los empleos cuya naturaleza es de carrera administrativa, pero que deben ser provistos en provisionalidad o en encargo, dicha Resolución desarrollaba un artículo de la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Reglamentario 1227 del 2005 lo desarrolló en un parágrafo transitorio y esta circular fue demandada ante el Consejo de Estado conjuntamente con el Parágrafo transitorio del Decreto 1227 de 2005, el Consejo de Estado entendió que al hacer la reglamentación, el ejecutivo extralimitó las funciones y las competencias establecidas por el legislador en la Ley 909 del 2004, es decir, que no podía crear procedimientos adicionales ni someter a las entidades estatales a una reglamentación que el legislador nunca la concibió en la Ley, por eso fue que fue suspendido temporalmente tanto la Circular de la Comisión Nacional del Servicio Civil como el parágrafo transitorio del Decreto 12227 recogido por el Decreto 4868 del 2005 y en su defecto entonces lo que nos regula para hablar del carácter legal, lo que nos regula en este momento es la Circular 003 de 11 de junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil ¿Qué dice la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre el particular? Que para darle cumplimiento y en acatamiento a la disposición del Consejo de Estado a través del auto proferido el 5 de mayo del 2014, ellos están en la obligación de darle cumplimiento a dicho fallo, en consecuencia queda suspendida la reglamentación dispuesta por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular 005 del 2012 y en su defecto le solicita a las entidades territoriales que le den estricto

ACTA No. 087 TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017 REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA
---	--

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 4 de 14

cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 para la provisión de los encargos y lo que dice el artículo 24 en comento, es que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a acceder a tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, esto es, que nosotros estamos haciendo en este momento cuando se dan las vacantes temporales o definitivas es proveer inicialmente los empleos a través del encargo, dándole estricto cumplimiento a lo que nos dice el legislador en su artículo 24, si dentro de la planta de personal los empleados de carrera porque vale decir, esa es una prerrogativa y excluyente de los empleados de carrera administrativa para ser encargados en los cargos que queden vacantes bien de forma temporal, o bien de forma absoluta, entonces lo que se hace a través de la oficina de personal es solicitarle después de la revisión como lo dice la norma de la nómina, si hay algunos empleados de carrera que cumplan los requisitos establecidos para el cargo que ha sido dejado en vacancia, se le solicita que se le informe a la oficina de personal si está interesado en acceder a ese empleo a través de la figura del encargo, si hay 2 o sí hay 3 dependiendo la condiciones mismas de la lista, se conforma casi que una lista de personas que cumplen los requisitos y se evacúa esa lista y entonces de darse que no existe dentro de la planta de personal funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en lo que nos dice el artículo 24 de la Ley 909, pues entonces ahí si opera la discrecionalidad del nominador para hacer la vinculación en provisionalidad, ya no en encargo, los cargos se suplen en provisionalidad hasta tanto como lo dice la norma se desate los concursos que hace la Comisión Nacional del Servicio Civil, ese es el procedimiento en relación con el segundo punto Honorables Concejales que está supliendo la Administración Municipal para la provisión de los encargos.

Tercer punto. ¿Qué medidas de control se aplican para el abastecimiento de los vehículos de propiedad del municipio y costos del año 2017?

Bien, aquí hay que diferenciar entre el tema de los vehículos pequeños y los vehículos que son utilizados por la Secretaría de Infraestructura, como bien nos lo manifiesta, porque pues naturalmente yo les solicité la información al almacén Municipal que es la oficina encargada, la dependencia encargada de hacer estos menesteres con la revisión y la supervisión nuestra.

Entonces la respuesta es: Para los vehículos pequeños y motocicletas de propiedad del Municipio de Duitama, la Secretaría General a través del Almacén realiza el control de suministro de combustible mediante autorización ante la Estación de Servicio a la que le fue adjudicado el contrato, para lo cual se diligencian los recibos de tanqueo con fecha, placa, vehículo, número de galones, valor y firma del conductor, asimismo se tiene como soporte el recibo electrónico expedido por el surtidor y firmado por el conductor, dentro de los registros aprobados por MECI, éste es un procedimiento que está aprobado por el MECI adoptado por el Municipio y existe un formato que es el que se diligencia y a través de este formato realizado por el almacén es que se le puede cancelar finalmente al proveedor de combustible, se llama "planilla suministro de lubricantes y combustible de vehículos pequeños y maquinaria oficial", ese es el control que se está llevando en este momento dentro de la Administración de estos documentos, naturalmente como son fuente de pago, fuente de obligación, pues existen los archivos del consumo de combustible en el almacén Municipal y como soporte de pago en los respectivos contratos, el valor, durante el año 2017 el consumo de combustibles, filtros y lubricantes ha sido por el valor de \$39.645.838.00 con fecha de corte 20 de noviembre de 2017, esa es la respuesta al punto tercero.

Cuarto. ¿Qué control se aplica para el servicio de mantenimientos de los vehículos de propiedad del Municipio y cuál ha sido el costo del año 2017?

En el mismo sentido aparece ahí un oficio firmado por la jefe del almacén, porque pues este es un documento que sirve como soporte para este informe y es extraído de los documentos oficiales que reposan en el Almacén del Municipio, igual, se tiene un formato de registro, luego de que los señores conductores hacen la solicitud del mantenimiento; afortunadamente se ha podido hacer mantenimiento preventivo y correctivo, no hemos tenido circunstancias que hayan denotado falta de ese mantenimiento, pues sin embargo y de todas maneras son vehículos que están expuestos al tránsito vehicular diario, al trabajo propio de la Administración Municipal y en esa medida pues se van haciendo los mantenimientos, cuando los señores conductores así lo requieran.

El consumo para el año 2017 en lo que va corrido va por la suma de \$22.422.900.00 incluidas las motocicletas también que hacen parte del parque automotor del municipio.

El punto cinco, informar ¿cuál fue el valor pagado a cada uno de los propietarios de los inmuebles adquiridos con el fin de llevar a cabo el proyecto de la carrera 16? Presentar anexos.

Pues hemos anexado en 49 folios, señores Concejales los contratos, aquí lo que se debe informar, aquí como se lo manifiesto en la respuesta al punto, es que son 16 predios los que fueron afectados por el proyecto de la carrera 16, de los cuales 8 predios se hicieron por la modalidad de enajenación voluntaria y 6 predios se hicieron por la modalidad de expropiación por vía administrativa, por eso es que en los anexos encuentran ustedes 8 contratos de compraventa, de bien inmueble suscritos por el Municipio de Duitama y la persona que era la propietaria en su momento de los predios afectados y 6 resoluciones que son los actos

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESIÓN PLENARIA		Página: 5 de 14

administrativos a través de los cuales el Estado, en este caso el Municipio pone en ejecución la potestad que le da la Ley de cuando estos predios son declarados de utilidad pública puedan ser expropiados por la vía administrativa, previo el cumplimiento de unos requisitos legales entre ellos el más importante que es contar con la disponibilidad presupuestal y con el avalúo del predio.

En cuanto al costo debo manifestar que lo que se canceló a través de los actos que les he manifestado y les he reseñado y se les han adjuntado en el informe es la suma de \$2.196.558.240.oo, también debo manifestarles Honorables Concejales, que éste es un proceso, el proceso de la compra por enajenación voluntaria y de la declaratoria de utilidad pública y su consecuente expropiación por vía administrativa fue adelantado por la oficina de la Asesoría Jurídica del Municipio, pues sin embargo, con el concurso de esta dependencia hemos logrado los documentos que hoy se les han entregado para que sean tenidos en consideración dentro de la plenaria del Concejo como una respuesta a la pregunta que se me ha formulado.

En el punto sexto, Informar en qué porcentaje de capacidad se encuentra el archivo central del Municipio

El archivo del Municipio como es bien sabido, en este momento cuenta con un espacio que permite en cierta medida disponer todos los documentos que son transferidos allí por las diferentes dependencias y como lo decimos en el informe, digamos que el espacio es pequeño en relación con el acopio documental que tiene el Municipio, pero en la medida en que también van llegando documentos de transferencia a cada vigencia como lo manifestamos en el escrito firmado por el jefe de archivo, también es cierto que en la medida que van llegando documentos hay otros que de acuerdo con toda la normatividad que hay en materia del manejo del archivo pues se van liberando espacios del archivo que va perdiendo su valor, ahí si ya está la tarea del jefe de archivo y de todos sus funcionarios, quienes determinan cuáles son esos documentos que legalmente pierden su valor para ir despejando los espacios para poderse adecuar y recibir la transferencia documental de las diferentes dependencias.

También les comento Honorables Concejales, que a través de varias charlas y varias capacitaciones en la oficina de archivo, hemos tratado de reducir al máximo la transferencia de documentos, porque hay muchas veces que derechos de petición que son radicados de una oficina y el petente pues lo radica en varias oficinas, estamos haciendo esa depuración para que todas las dependencias no hagan la transferencia del mismo documento que a la postre eso lo que va generando es la pérdida del espacio para aquellos documentos que verdaderamente deben reposar en el archivo por el carácter legal que tienen, por la obligación que tiene la entidad territorial de poder mantenerlo cierto tiempo como es el tema de los contratos, el tema de las nóminas, el tema de las hojas de vida, este tipo de temas que verdaderamente son de orden legal y entonces estamos en esa depuración evitando que tengamos documentos que no merecen estar en el archivo y en esa tarea están todos los señores Secretarios y las Secretarías ejecutivas de las diferentes dependencias para hacer esa depuración y además porque si no se hiciera, pues la verdad es que el archivo en 3 o 4 años puede colapsar en la disposición de espacios para poder suplir la necesidad que tiene el Municipio en su archivo central.

En cuanto a las fechas extremas como lo decimos en el documento, este análisis se hizo mediante la aplicación de encuestas y la revisión de la documentación de los archivos de gestión, ustedes saben Honorables Concejales que el archivo de gestión es aquel que pues las diferentes dependencias utilizan a diario para el ejercicio propio de sus competencias y de sus funciones legales y es el que reposa en los archivos, pero aparte de esto pues llega un momento en que ya no es archivo de gestión, sino que tiene que hacerse una transferencia documental, eso es lo que estamos nosotros revisando para enviar el menor número de documentos al archivo, hacer una reducción notoria de esta situación.

Para el caso de la Administración se ve reflejada la existencia de tablas de valoración documental, que este es el instrumento que permite los períodos en que los documentos deben reposar en el archivo, la tabla de valoración documental es un instrumento de orden legal que le dice a las entidades cuánto deben mantener en sus archivos un documento para que pueda ser utilizado legalmente, eso es en relación con el punto del archivo central del Municipio.

En el punto séptimo, informar de manera puntual sobre las acciones desarrolladas con el fin de dar cumplimiento al objetivo de reorganizar las dependencias del Municipio, acorde a la estructura del Plan de Desarrollo 2016–2019.

Sobre este punto Honorables Concejales, les debo manifestar que ésta es una actividad o una meta o un programa que fue solicitado por la oficina de Planeación Municipal de la cual pues la Secretaría General no ha adelantado actividad alguna y para darle respuesta puntual al Honorable Concejo Municipal, porque es mi obligación si no tengo la información, solicitarla donde la podamos encontrar para darle la respuesta oportuna al Concejo, le he solicitado al Señor Secretario de Planeación Municipal que me informara en relación a este punto y ahí hay una certificación suscrita por el funcionario que les he comentado en la que manifiesta que no se ha podido desarrollar en la vigencia 2017 ni 2018, como quiera que había una proyección de recursos para esa tarea, pero que no ha sido por la dificultad financiera del Municipio en esa materia, sobre todo porque se trata de recursos propios que no ha podido aforar los recursos que le permitan

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESIÓN PLENARIA		Página: 6 de 14

adelantar los estudios, porque eso obedece a un tema de estudios para poder desarrollar esta actividad, eso es lo que yo les puedo comentar en relación con el documento oficial que aparece en mi respuesta.

Sobre el punto ocho, informar de manera puntual presentando anexos en donde se indique cantidad de contratos, valor de los mismos realizados por la modalidad de: Licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, subasta, contratación de mínima cuantía, concurso de méritos abierto, contratación directa y contratación directa de menor cuantía.

Sobre eso pues ahí está la relación de los contratos, en cada uno de los anexos que se les presentan en las diferentes modalidades que han sido solicitados.

Señor Presidente y Honorables Concejales si hay alguna inquietud, pues con posterioridad a eso daremos una respuesta, porque es un documento bastante extenso para ponerse uno a darle lectura en estos momentos, entonces si hay alguna pregunta puntual señor Presidente, con todo el respeto pues estaremos dispuestos a presentar las aclaraciones necesarias en el momento.

Sobre el punto nueve de los procesos liderados por la presente administración, informar la cantidad de contratos a los cuales se le han realizado adiciones presupuestales, indicando el valor inicial, valor de la adición y objeto del contrato.

Igualmente ahí aparecen en dos folios los contratos que han sido adicionados dentro de la presente vigencia fiscal, observando la solicitud del Honorable Concejo Municipal muy puntualmente y también pues estaremos dispuestos a darle las respuestas que ustedes consideren sean necesarias para enriquecer el debate, señor Presidente.

Y en el punto décimo y final del informe, informar de manera puntual el valor pagado por concepto de viáticos, gastos de viaje y alojamiento durante la vigencia 2016 – 2017 al señor Alcalde Municipal, indicando además la cantidad de días pagados por concepto de viáticos.

En el punto diez, pues aparece la relación que es una relación que fue extraída de las nóminas del Municipio de Duitama como nos lo certifica la jefe de la oficina de talento humano, donde están los valores que se le han cancelado por dicho concepto, indicando también que cuando el funcionario en este caso el señor Alcalde hace su desplazamiento y no pernocta en la ciudad donde se autoriza la comisión, pues solamente se le paga el 50% de los viáticos y si cumple, si se hace pernoctación entonces se le aplica el tema en el 100% del viático como lo dice la Resolución, la cual les manifiesto que es producto de las facultades entregadas por el Honorable Concejo Municipal cuando se aprueba el incremento de los salarios de los funcionarios de la Administración Municipal, las escalas salariales, donde se adoptan las escalas salariales, es exactamente el término legal y preciso que debemos utilizar en este momento.

Igual pues ahí estaremos señor presidente atentos a mirar qué inquietudes salen del debate, pues son documentos muy puntuales, son referencias documentales que en este momento pues no merecen lectura, sino las respuestas de los Honorables Concejales.

Creo Señor Presidente que hemos dado respuesta puntual en la medida de las solicitudes que ha hecho el Honorable Concejo”.

El Presidente agradece al Secretario General y hace apertura del debate a los Honorables Concejales.

El señor presidente otorga el uso de la palabra al H.C. WILLIAM DANIEL SILVA, quien saluda a los presentes y a la letra dice:

“Secretario el tema de su informe quisiera hacer la siguiente intervención, ¿en qué sentido? Usted cuando nos presentaba las medidas de control del tema del combustible, quisiera recomendarle, no es coadministrar, hay unas medidas que son unos chip que se utilizan para mayor control, obviamente el tema de la factura o del control que sale del dispensador del combustible, pues realmente y se lo digo por experiencia propia y creo que en este tema si le puedo hablar con un poquito más de experiencia, que eso no corta del todo la posibilidad de hacer fraude, en cambio con el chip aunque el chip no es 100% si le permitiría tener un poco más de control al respecto.

Yo me quiero ahora centrar en el tema de archivo en cuanto ahí en el informe nos hablaba de qué cantidad y cómo estaba eso, pero yo quería saber es, con la proyección que llevamos ¿en cuánto tiempo podríamos decir que va a quedar... no sé si la palabra sea “obsoleta” o “insuficiente” el espacio con el que contamos?, porque pues, habría que replantear de ser así, pues si es en el menor tiempo posible pues... sí es muy temprano esa obsolescencia pues tratar de replantear, porque usted sabe hoy todo el tema que conlleva el tema de la documentación.

En el tema de los contratos hay un par que me preocupan y yo se lo dije aquí al secretario de Infraestructura en un control político en meses anteriores y tenía que ver con el suministro de una mezcla asfáltica.

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 7 de 14

Bueno, afortunadamente y espero que eso cobije a los entes territoriales, el Senado aprobó los pliegos tipo, porque pues esa vaina de redireccionar la contratación, pues es algo que no queda muy bien y se lo decía, porque si usted se da cuenta el resultado de la supuesta subasta contra lo que había inicialmente pactado, pues la reducción realmente no es mucho, entonces usted lo sabe Secretario, que todo se debió a una limitante que pusieron en los pliegos de condiciones y al colocar esa limitante, pues obviamente se redujo la cantidad de proponentes que podrían aplicar a esa situación.

Viendo el portal del SECOP hay montado un proceso y realmente yo le pediría Secretario, si está en su jerarquía o si está dentro de sus posibilidades, pues para después no tener que lo revisen, mire, no soy ingeniero de vías y transportes, no pretendo pasar como experto, pero a mí me parece que ese contrato de cincuenta y pico de millones de pesos, el cual tiene por objeto hacer un estudio para el análisis de las tarifas del año 2018, realmente y usted lo ha dicho, la situación fiscal de este Municipio es bien compleja y realmente secretario, a mí se me hace que es un poquitico exagerado, se lo digo, porque usted entenderá que en el medio en el que yo me muevo, pues continuamente uno hace ese tipo de proyectos, pues obviamente no lo hace a diario, pero pues si lo hace por lo menos anualmente para tratar de establecer las tarifas de los diferentes recorridos y obviamente usted entenderá que allí por el tema de geografía y eso pues se hace un poquito más dispendioso y realmente le digo Secretario con todo el respeto, ese tema está un poquito alto.

Cuando uno ve el resumen de contratación del año 2017, ve que se centra en lo siguiente y no sé si es por falta de experiencia, mejor dicho voy a hablarle como me habla un profesor, no sé si es porque no quieren, porque no saben o porque no lo pueden hacer y es que uno se da cuenta que si uno sopesa licitaciones versus contratación directa selecciona la mayoría de concursos de méritos y otros procesos, de 500 procesos que más o menos abrió la dependencia suya, procesos de contratación, 255 de esos procesos son de contratación directa, y la cuantía es de \$22.466.550.794.oo, yo no estoy diciendo que esté por fuera de la Ley, porque obviamente la Ley 80 prevé ese tipo de contratación, pero ¿Qué es lo que pasa? Que si no se desarrolla el expertis, pues en una situación como en la que nos encontramos ahora que hay ley de garantías y que hay de aquí a junio prácticamente, pues porque según lo que parece ser y los sondeos que uno ve por ahí, pues no creo que en primera vuelta presidencial vaya a haber presidente, entonces en ese orden de ideas yo diría, bueno, sí en 11 meses de gobierno del año 2017, en esta administración el total de licitaciones que hizo fueron 5, uno dice 5 licitaciones en 11 meses de gobierno, entonces que va a pasar ahorita con las restricciones de contratación que hay para los 6 primeros meses de este gobierno, pues el gobierno que usted representa, entonces no hay que abusar de esa situación y usted sabe a qué me refiero secretario, y es que esto se da para malos entendidos, y los malpensados dirán que es que aquí con la contratación directa se abusa para que el gobierno trate de direccionar los contratos, entonces como no queremos que los mal pensados piensen eso, pues yo creería que hay que permitirle a la oficina de contratación pues que sea un poquito, o que se entrene un poquito más en el tema de licitaciones, porque lo que le digo, 5 licitaciones, bueno o por lo menos eso es lo que dice el SECOP, 5 licitaciones en el 2017, entonces vuelvo y lo digo, me preocupa lo que viene para el otro año que es un semestre prácticamente, que todo el tema de contratación directa pues queda absolutamente bloqueado, era eso muchas gracias señor Presidente".

El señor presidente otorga el uso de la palabra al H.C. PEDRO PABLO MATALLANA RODRIGUEZ, quien saluda a los presentes y expresa lo siguiente:

"Yo quiero empezar mi intervención y estaba tomando acá un resumen de lo que es la ética pública, la ética pública dice que es el comportamiento ejemplar de los funcionarios públicos con respecto a la puesta en práctica de los asuntos de gobierno orientados obviamente hacia el bien común y la Ciudadanía, ¿y por qué empiezo con esta frase doctor Carlos? Porque hay acciones de esta administración que dan vergüenza y le voy a enunciar unas, porque acá es con hechos que se habla.

Doctor, el fusilamiento de proyectos, tengo la denuncia de 3 fusilamientos de proyectos, la gente y la Ciudadanía en general ya perdió la confianza en esta Administración de pasar un proyecto, de pasar una pasantía, una práctica, porque simplemente presentan los proyectos acá se los fusilan y contratan a otras personas para que lo hagan, tengo un proyecto y se los voy a hacer llegar a su oficina, el fusilamiento de un proyecto de medio ambiente, de programas sociales y de Empoduitama, yo sé que ustedes no manejan Empoduitama, pero se lo pongo en conocimiento a sabiendas que Empoduitama ya es otra nación aparte.

Doctor no estoy de acuerdo con que el Municipio siga haciendo contratos con Empoduitama, como es posible y lo decía la ciudadanía en estos días, que Empoduitama le subió a las tarifas, donde se supone que tiene inmersa dentro de la tarifa una cobertura, una extensión de redes, un mantenimiento y el Municipio sigue haciendo convenios y sigue contratando con Empoduitama unos contratos por 700 y 800 millones, Dr. Eso no es justo con la ciudadanía, eso que se está haciendo de verdad que es una falta gravísima y vuelvo y le digo, Empoduitama debe tener inmerso eso, no sé porque el Municipio sigue contratando de esa manera con Empoduitama, es injusto porque le están quitando los recursos a otros puntos importantes, miremos y yo le digo hoy a usted, la inversión en los acueductos rurales, ni en el 2016 ni en el 2017 se ha realizado una inversión que de verdad valga la pena para acueductos rurales.

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 8 de 14

Otro punto, Dr. No me parece ético y acá lo expuso otro compañero, que se hayan llevado las máquinas del Municipio a un parqueadero que es propiedad, que lo disfrazaron es otra cosa, y pusieron un firmón pero es propiedad de uno de los Secretarios de la Administración y aun mas, y aquí tengo la foto de que ese parqueadero se esté arreglando y se está adecuando con las máquinas del Municipio, Dr. eso no es ético, eso no es ética de una Administración.

Los convenios con educación, se siguen haciendo convenios con instituciones privadas cuando la oferta en las instituciones públicas hay... hablemos de que ustedes tienen como 1.000 convenios con instituciones privadas, cuando hay un oferta de 1.300 estudiantes en las instituciones públicas, está pasando lo del programa "ser pilo paga" aquí estamos beneficiando a los privados, y no son los convenios que vienen de atrás, porque el año pasado volvieron y recibieron gente nueva. Dr. a mí me gustaría que ojalá y muy respetuosamente le digo, usted se echara una pasada por las instituciones públicas, las puertas caídas, los baños rotos, realmente dan vergüenza y el Municipio está enfocando los recursos a enviarlos a las instituciones privadas.

La contratación de familiares dentro de la nómina del Municipio, y por último me gustaría que usted me dijera ¿Cómo va el contrato de la elección del curador? ¿Cómo quedó eso? Porque hasta donde yo tengo entendido eso era responsabilidad o competencia de Notariado y Registro y el Municipio también hizo una actuación indebida al sacar un contrato donde se va a perder supongo que una plata, cuando no tenía la competencia, era todo, muchas gracias".

El señor presidente otorga el uso de la palabra al H.C. HERNEL DAVID ORTEGA, quien saluda a los presentes y señala lo siguiente:

"Pues si doctor Carlos, pues la verdad para mí tampoco es afortunado ver el desempeño que se ha dado en la dependencia de la Secretaría General, que es la encargada del tema de contratación, porque varias veces he escuchado que es allí donde se demoran muchos temas importantes para el Municipio de Duitama, lastimosamente, o más bien, no le corresponde a uno hacer juicios de si la contratación es amañada o no, porque para eso están las entidades de control y eso pues yo no lo voy a hacer hoy, pero yo escuchaba, o más bien, una administración austera es una Administración que toma decisiones acertadas y que benefician no solo a las finanzas sino al pueblo Duitamense y hoy el compañero Carlos Fabián en radio tocó un tema importante que es el tema de las grúas, tema que debía legalizarse y que justamente se legalizó, ¿pero qué pasa compañero Carlos? Yo pienso que la decisión que se tomó en cuanto a ese tema de grúas y patios de pronto fue medianamente acertada ¿por qué? Porque el Municipio se está beneficiando de manera, o por lado y lado en el contrato de patios que me parece bien porque le genera una utilidad a Transpuerto y además entra parte de ese pago al Municipio; pero el tema de grúas es absurdo, una grúa vale más o menos \$100.000.000.oo según lo que aparece en internet y nosotros este año en servicios de grúas le hemos pagado al señor Egidio que es el que mencionan, que es quien tiene el contrato \$153.000.000.oo, ¿Qué quiere decir eso? Que con ese contrato prácticamente ya le pagamos una grúa en un año y fabuloso para él porque además es Duitamense y me parece que es bueno apoyar a la gente, pero me parecería mejor Dr. Carlos, que hiciera el esfuerzo de comprar una o dos grúas y que todo el pago... mejor dicho que se genere utilidad para el Municipio o recomendarle a Transpuerto que las compre, y que la utilidad se vaya para esa empresa que está absolutamente abandonada.

El tema de las pólizas, varias veces acá en el Concejo y en medios de comunicación yo manifesté y lo manifiesto otra vez, que da vergüenza que ni los contratistas tomen en serio a la Administración Municipal o al Alcalde ¿y porque pienso qué sucede eso? Nosotros vimos un contrato del parque de los Libertadores y un contrato del puente de La Aroma, ambos con más de 8 meses de mora del plazo inicialmente pactado y acá nos tenían que sí, que ya casi, que no sé qué, el tráfico colapsado, la gente totalmente incomoda por las obras y nos manifestaron que impusieron una multa a los contratistas que en mi caso fueron absurdas y más bien la recomendación es a que se escojan mejor los contratistas, Dr. Carlos.

Quisiera preguntarle también el tema de los contratos que vienen no solo de esta administración y que ya presentan fallas, sino de la administración pasada y que todavía tienen pólizas de garantía vigentes ¿qué se ha hecho desde Secretaría General que es la encargada de la contratación, junto con jurídica? o quisiera que me comente a ver a quién le corresponde para no dejar vencer las pólizas, porque los preocupados vamos a ser o los afectados, vamos a ser los Concejales del Municipio, los habitantes de nuestro Municipio.

Preguntarle Dr. Carlos, ahora que empieza pues Ley de garantías para contratación, ¿Cómo va a ser el tema de contratación de las OPS's? Me interesa saber ¿qué va a pasar con estas personas? que pues de pronto podrían quedar si un empleo y me parece que sería importante darles una certeza desde ya de qué va a pasar con ellos, con sus contratos.

Rogarle el tema de la contratación del PAE, ya se lo había manifestado en una reunión, de hecho la Secretaría en algún medio de comunicación manifestó que se iba a hacer por licitación pública, entonces sería importante que demos un mensaje claro a la Ciudadanía, claro que por ley de garantías ya tiene que hacerlo por licitación, pero que ojalá lo dejemos lo más abierta posible para que se presten y se puedan contratar las mejores entidades que prestan el servicio.

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 9 de 14

Pues señalarle que la verdad espero que esto cambie, pero estoy seguro que por lo menos de su dependencia todo va seguir andando de la misma manera, lo vamos a observar en el Superávit, sin embargo, yo si le pido que como Duitamense... no a usted, a la Administración y a todas las personas que tengan que ver con estos procesos de contratación que es importante que mandemos un mensaje de austeridad.

Hay contratos que están desbordados, hay contratos que necesitamos que pongan plazos de garantía serios, como el de la pintura que se aplicó el año pasado, 3 meses de garantía y a los 3 meses ya estaba totalmente borrada la pintura, triste, pero bueno, esa es la Duitama que soñamos, muchas gracias".

El presidente le otorga el uso de la palabra al Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ, Secretario General del Municipio de Duitama, quien interviene en los siguientes términos:

"Bueno, empezamos por las observaciones hechas por el Concejal William Silva, y no pues, yo si la verdad recojo la observación que me hace referente a lo del chip, la verdad no lo habíamos pensado, pero pues vamos a mirar con el almacén que podemos revisar sobre el tema, pero pues lo miraremos. Miren en la medida en la que éstas cosas contribuyan a que uno pueda tener un mayor control sobre estos temas del manejo de combustible, pues eso le da a uno mayor garantía y seguridad, eso no tiene mayor discusión.

En cuanto al archivo, hablando con el Jefe de Archivo, el Dr. Javier Velásquez, pues en el tema de la obsolescencia lo que él me manifiesta a mí, es que no sé, en unos 4 o 5 años por la rotación que tiene la documentación que en este momento se alberga en el municipio, el archivo puede tener alguna dificultad en materia de espacio, pero pues por ahora digamos que por la rotación que se da el archivo tendrá que estar ahí, pero sí lo que es recomendable es que el municipio tendrá que avizorar un nuevo espacio para poder abrir otro depósito del archivo del municipio.

En cuanto al tema de los contratos, pues yo lo que debo manifestar Honorables Concejales y creo que ahí también hay algunos de los 2 Concejales que intervinieron, es que el tema de las necesidades de cada una de las dependencias, pues lo genera cada secretario, yo no me estoy excusando, les estoy diciendo cuál es la realidad del procedimiento contractual, ni tampoco estoy juzgando a mis compañeros de gabinete, ni mucho menos, no, sencillamente yo estoy dando es unas precisiones en relación con la ejecución que me corresponde como Secretario General. Acepto el tirón de orejas del Concejal David Ortega en cuanto al tema de ciertas demoras en algunos de los procedimientos, uno tiene que ser en eso también consecuente y pues aquí están los funcionarios afortunadamente que me colaboran en la oficina de contratación y afortunadamente me acompañaron y no tengo que darles mañana el mensaje, es un mensaje directo y eso lo tomaremos en cuenta, porque son recomendaciones que no tienen ninguna dificultad en hacer la apreciación de las mismas.

Y en el tema de la contratación directa, que digamos que es uno de los factores que se ha manifestado, pues la verdad es que lo que dice el Concejal William Silva, esa es una contratación que está fundamentada en criterios de legalidad, les comento, a nosotros nos hicieron ya revisión de la contratación 2016 por parte de la Contraloría General de la República y pues en el tema contractual no se hizo ninguna observación sobre esa naturaleza, hay algunos planes de mejoramiento que tenemos que hacer en el tema contractual, pero digamos que sobre esos criterios de legalidad no hubo ponderación alguna por parte de la Contraloría y lo que yo les digo, los que impulsan los procesos son las diferentes dependencias de acuerdo a sus necesidades, a sus estudios previos, pues ellos generan sus estudios de mercado, generan sus estudios previos, pues naturalmente yo eso sí lo que hago después de cada Consejo de Gobierno es transmitir de las intervenciones de los Concejos Municipales, es transmitir estas inquietudes a los Consejos de Gobierno, porque me parece a mí es el conducto regular para poner en conocimiento de estos controles que nos hacen los Honorables Concejales.

En cuanto al Dr. Pedro Matallana, pues yo debo precisar unos temas Honorable Concejal, y es que pues en el tema de Empoduitama, pues usted entenderá que le respondo con el absoluto respeto y porque lo debo hacer para no dejar esto en el ambiente, es que el tema de Empoduitama pues uno no tiene injerencia en eso, ese es un tema que tendrá que responderlo en su momento el señor gerente de Empoduitama, pues sin embargo tomo atenta nota de esta situación a ver si le transmiso la inquietud a él, para ver qué podemos hacer.

La inversión en los acueductos rurales, miren, yo quiero que ustedes entiendan una cosa, cada uno de los Secretarios de Despacho hacen solicitudes en relación con los recursos que son necesarios para el cumplimiento de sus metas, pero la dificultad presupuestal, pues eso lleva a que sea insuficiente lo que se apropia para cada uno de estos programas y eso es una realidad de apuro que no se puede esconder y

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 10 de 14

debo decirles sí que el señor Secretario de Infraestructura solicita recursos para estos menesteres recurrentemente, eso lo ha hecho, ahora, si él no ejecuta los recursos que están en el presupuesto yo la verdad ahí no puedo dar respuesta alguna sobre este tema".

El señor presidente otorga el uso de la palabra al H.C. PEDRO PABLO MATALLANA, para una réplica, quien en uso de la misma, indica:

"Dr. Carlos a lo que yo me refiero es a lo siguiente, el Municipio tiene una obligación que es girar los subsidios, esa es la obligación con Empoduitama, lo que yo quiero decirle es que el Municipio por el requerimiento del que sea, sigue girándole recursos a Empoduitama, por ejemplo, ampliación del alcantarillado, mejoramiento del alcantarillado, que es lo que yo no estoy de acuerdo, Dr. Carlos, porque es que ya el Municipio está cumpliendo con la obligación de girarle los subsidios y Empoduitama maneja una tarifa que se supone que ahí está inmerso y vuelvo y le digo, todos los mejoramientos, cobertura y extensión, y esos recursos que son direccionalizados a Empoduitama, no sé con qué criterio, es lo que le están quitando a los otros acueductos que de verdad lo necesitan y que no tienen ningún tipo de subsidios por las razones que sean, esa es mi inconformidad".

El presidente le otorga el uso de la palabra al Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ, Secretario General del Municipio de Duitama, quien aclara lo siguiente:

"Listo, le preciso Honorable Concejal, el Municipio de Duitama cuando toma la determinación de crear su empresa de servicios públicos domiciliarios, lo hace a través de la figura de la descentralización administrativa, es decir, le asigna las competencias del manejo de los servicios públicos domiciliarios, en este caso acueducto y alcantarillado a esa Sociedad Anónima, E.S.P. que se llama Empoduitama, y los recursos que hay del SGP o en su defecto de aquellos que puedan apropiar de sus recursos propios para el sector de agua potable y saneamiento básico, pues él los va a tener que ejecutar a través de Empoduitama, porque es el órgano competente, lo que hace con deportes, lo que hace con Culturama, porque usted entenderá Honorable Concejal y demás Honorables Concejales que el Municipio no puede sí tiene la descentralización por las especificidades que se tiene en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, no se puede poner a hacer competencia a Empoduitama, si allí están los que saben del manejo de acueducto y alcantarillado, entonces tendríamos que asignarle esa competencia a Infraestructura que es lo más parecido que hay en este momento y es generar digamos que otras actividades en cabeza del Municipio, que infraestructura no las podría realizar, por eso fue que se crearon estas empresas, y no solamente lo maneja Duitama, todas las entidades territoriales, el Departamento tiene su empresa departamental de Servicios Públicos Domiciliarios y a través de esa empresa con los recursos de SGP y los recursos propios que la Gobernación le asignan, pues atiende las competencias que le ha asignado la Constitución y este caso la Ley 142, eso es lo que pasa con el tema ahí de la descentralización y las competencias; lo mismo podríamos hablar de Deportes, se le giran los recursos de deportes porque ahí está el ente público, el ente municipal que es deportes y el ente público Municipal que es Cultura, porque si bien es cierto, entonces el Municipio podría sustraerse de esta materia, prestaría sus servicios directamente, pero de eso no se trata, para eso son las descentralizaciones administrativas, en este caso por servicios que es la de Empoduitama.

Entonces se le giran los recursos del SGP, para que él ejecute sus competencias, lo que a él le corresponde, porque el Municipio no tiene en este momento la infraestructura, tendría que hacer una revaluación de su infraestructura administrativa especialmente en infraestructura para poder atender los acueductos que le corresponden, por eso es.

En lo que sí tomo atenta nota es en lo de inversión de los acueductos rurales, que eso sí lo puede hacer el Municipio, porque directamente lo hace... es la competencia que tiene Infraestructura, no por capricho, sino porque las empresas de servicios públicos no pueden atender el sector rural, es lo dice la Ley y sino ésta competencia se le habría cargado a Empoduitama en su momento, pero cuando salió la Ley 142 repartió las cargas y dijo "esto es para usted, y usted Municipio tiene que hacer esto", esa es la realidad, ese es el papel jurídico legal que nosotros estamos aplicando y que no solo es de esta administración, ustedes vayan a la historia de Empoduitama y todos los recursos del SGP del agua potable y saneamiento básico que quedan después de asignar los recursos para los subsidios son ejecutados a través de Empoduitama, porque es el órgano competente, y siempre ha habido esa lucha, entre Empoduitama a través de esos proyectos y los Acueductos Rurales, yo estoy de acuerdo en que hay que dejarle más a los acueductos rurales porque son desprotegidos, eso sí, eso no es una cosa que se esté descubriendo ni nada, pero pues es en la medida de los recursos.

Y ustedes van a ver Honorables Concejales que para el año 2018 no va haber recursos para Empoduitama de agua potable y saneamiento básico, a no ser que sean de recursos propios, porque el 100% como ustedes lo vieron acá en el proyecto de acuerdo que aprobaron para subsidios, el 100% que está aforado en

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 11 de 14

el presupuesto se fue para subsidios a los servicios públicos de agua, acueducto y de aseo, entonces no van a haber recursos, y en esa medida para los alcantarillados rurales tendrán que haber recursos es de los recursos propios del Municipio que le aplique al sector, eso lo tenemos nosotros absolutamente claro. Bien, yo creo que ese tema ahí está.

En el tema de la maquinaria del Municipio yo no me voy a referir en cuanto al contrato, porque la verdad son aseveraciones de orden eminentemente subjetivas, yo funciono es sobre los documentos públicos, me da pena, con todo el respeto señor Concejal, pero no me refiero a ese tema.

Los convenios de educación, miren, esos obedecen es a los criterios de la Administración del sector educación que los manejan en la Secretaría de Educación, la verdad no sé si haya gente nueva, ese es un criterio que nosotros no tenemos acá en la oficina de contratación, no tenemos conocimiento la verdad.

La elección del Curador sí es un tema que me parece importante Honorable Concejal y dio en un punto clave por cuanto... cuando el Municipio abrió el proceso en términos de la apertura del proceso, había una norma vigente, y era la norma que obligan al Municipio a adelantar el proceso, y se inicia el proceso, y en derecho es básico lo que les voy a comentar, si usted inicia un proceso en vigencia de una norma pues tiene que terminar el proceso en vigencia de esa norma, una vez que sale la norma que le quita esa competencia a los Municipios ya el proceso estaba adelantado, incluso estaba adjudicado, pero, el señor secretario de planeación suspende el contrato, suspendió el contrato y casualmente ayer el contratista le ha solicitado al Municipio que se le de terminación bilateral al contrato por imposibilidad a la ejecución del objeto contractual, estamos estudiando la situación, no se va a adelantar, no va a ver ninguna derogación, a lo único que el señor tendría derecho en la liquidación bilateral del contrato es al reconocimiento del pago de las estampillas, porque no se materializó el objeto del contrato, esa devolución es la que tendrá que hacérsele porque es a la que él tiene derecho, eso también está claro.

Creo que ahí terminamos con el Concejal Pedro Pablo Matallana.

En cuando al Concejal David Ortega, en la primera pregunta pues ya le di su respuesta, en cuanto al tema de las grúas pues ese en un tema que usted lo conoce muy bien, eso lo maneja la Secretaría de tránsito, le haremos el comentario a ella a ver si dentro de las cosas que tenga la Secretaría es posible comprar la grúa , yo la verdad pues operativamente significaría crear cargos, bueno, un montón de cosas, pero bueno, yo le planteo la situación para que ella técnicamente de una respuesta sobre el particular porque yo en este momento aparte del contrato, sobre ese si me puedo referir no tengo ningún conocimiento sobre el tema.

En el tema del contrato de la quebrada La Aroma, mire, yo quiero que actuemos y la respuesta que les voy a dar se las voy a dar en derecho porque es lo que yo tengo que hacer en materia contractual.

Hay un contrato suscrito, tiene una supervisión por parte del Municipio, quiere decir que ahí se transa el contratista y el supervisor, y el supervisor digamos que son los ojos de la Administración y a través de él es que funcionamos nosotros, si a mí me impulsan la oficina de contratación, la liquidación de un contrato, la suspensión de un contrato, lo justifica el interventor, o el supervisor en este caso, yo lo único que debo hacer es actuar en ese sentido, porque yo no puedo desconocer ni puedo hacer reproche, ni puedo desconocer las decisiones del señor supervisor, porque esa es su tarea y es tan así que él respondió como funcionario público en el ejercicio de su competencia legal, que ha sido asignada a través de la supervisión, entonces yo no puedo... entonces digamos que en contratación nosotros no nos podemos meter en ese tema, y el tema de la quebrada La Aroma pues el contrato lo llevaron a las instancias en que se llevó a través de suspensiones, prorrogas, adiciones en tiempo, y las pólizas lo único que yo debo garantizar Honorable Concejal, es que las pólizas estén vigentes para cada una de las actuaciones que modifiquen las condiciones iniciales del contrato y eso es lo que nosotros hacemos, verificar que las pólizas estén vigentes para todo, las pólizas exigidas en el contrato.

En cuanto a la multa, la multa estaba pactada en el contrato, no había discrecionalidad, ni liberalidad en la aplicación de la multa, decía un porcentaje y se le aplicó ese porcentaje, y en la liquidación se le hizo el descuento y eso entra a las arcas del Municipio como otros ingresos, eso fue lo que nosotros hicimos porque estaba pactado dentro del contrato.

En los contratos de las OPS's en eso de la contratación directa, ustedes saben Honorables Concejales que por la Ley de garantías electorales, la contratación directa se puede llevar hasta el 27 de enero, es decir, del 2 de enero al 27 de enero habrá contratación directa, se dejó el presupuesto en gastos de funcionamiento y las personas que determine el nominador de este Municipio será las que sean sujetas a esta contratación, eso está absolutamente claro.

En los contratos de la Administración pasada, ahí hay varios contratos, está el SIG, en el SIG nosotros declaramos la caducidad del contrato y estamos en punto de liquidación del contrato, vinculamos a las aseguradoras en garantía, ellos están defendiéndose del proceso, pues con este señor no ha sido fácil el tema, ellos no aparecen por ningún lado, de ese contrato se deriva un contrato pequeño que es la segunda etapa, que fue contratada la segunda etapa con haber terminado la primera etapa y estamos en un lío

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 12 de 14

terrible ¿Qué le hemos dicho al señor? "hombre, la condición para que pueda usted ejecutar las actividades de su contrato, del contrato 2 o etapa 2 que se llamó en su momento es que esté la etapa uno" y la etapa uno no ha sido posible y no fue posible la terminación, una vez terminada la liquidación, el Municipio va a revisar el tema con infraestructura y la oficina jurídica para mirar si se puede contratar lo que falta y salvar el proyecto, como les he manifestado a ustedes con la dificultad de que tenemos un proceso del Ministerio que ya nos demandó en el acta de liquidación bilateral que hizo la Administración anterior sobre la devolución de los recursos que tiene un contratista, que no aparece por ningún lado; ahí estamos defendiéndonos del Ministerio y nosotros también demandamos la liquidación bilateral que hicieron del convenio, el Municipio, para mirar cómo se defienden de ese tema, es lo que hemos hecho en derecho y ustedes saben que en derecho las cosas se demoran.

Hay un contrato de unos bioparques que nos ha solicitado la contratista que le demos terminación bilateral, porque no consigue los bioparques que le contrataron en su momento y estamos revisando si se puede hacer la liquidación bilateral de ese convenio por imposibilidad en la ejecución del contrato.

Tenemos el tema del sky park, el señor contratista no ha querido aparecer a la liquidación del contrato, le faltan hacer algunas cosas, la interventoría le ha solicitado en varias oportunidades, a nosotros ya la interventoría nos solicitó que hagamos la liquidación unilateral, hace unos días nos entregó el informe final, porque nosotros tenemos que tener el informe final, bien de auditoría, bien de supervisión, bien de la interventoría para poder hacer la liquidación, esa es la prueba reina para poder hacer la liquidación nuestra.

Está el de arriba uno que llamaron el centro de recreación ambiental algo así del CRA, en el famoso parque de los novios, que también tenemos dificultades, porque no aparece un manual que estaba dentro de las obligaciones del contratista, no lo ha querido traer, eso son los contratos que están y hemos estado actuando en la terminación del contrato.

Los salones comunales, que fue otro dolor de cabeza terrible para esta administración desde el momento en que nos posesionamos, nos tocó después de prórrogas con Personería, con todos los órganos de control, con la comunidad, innumerables reuniones, porque nosotros entendimos que era un contrato que la comunidad quería y había que hacer todos los esfuerzos administrativos para que se cumpliera el objeto contractual, ya sobre el noventa y algo por ciento de ejecución el señor no volvió, no apareció, hace unos 15 días aparecieron las personas que se les debe un poco de plata; el señor quedó debiendo mucho dinero en Duitama, alimentación, alojamiento, tejas, maestros, un poco de cosas y no aparece por ningún lado, nosotros terminamos el contrato unilateralmente también, y estamos en la liquidación del contrato, si no estoy mal le quedan unos ochenta y algo de millones de pesos al señor, y ya hizo una sesión de derechos económicos del contrato, no sé con qué motivos, ese es un tema que es allá del fuero de él, esos son los contratos que están en ejecución de la administración anterior.

Y finalmente el contrato de PAE, se va a hacer licitación, estamos montando los pliegos Honorable Concejal, como esto es un tema de vigencias futuras excepcionales, pues el proceso de contratación se puede hacer licitación pública y adjudicar el año entrante, porque no compromete recursos de este año, pero la idea es que este día del calendario académico este cubierto del PAE con el proceso de la licitación pública.

En esos términos señor Presidente hemos dado respuestas".

El señor presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA quien saluda a los presentes y se manifiesta de la siguiente manera

"Dr. Carlos son exactamente cuatro inquietudes que tengo, una es, en este momento se están haciendo los arreglos de la avenida Circunvalar, el Gobernador se comprometió a entregarlos este año, ¿usted sabe cuándo tiene fecha de entrega esa obra? Y en caso tal de que no se llegara a cumplir con esa fecha, ¿el Municipio tiene alguna injerencia sobre eso o es totalmente de la Gobernación ese contrato y esa auditoría sobre esa obra?

Otra es, este año se entregaron más o menos ocho polideportivos, no se entregaron, se inauguraron ocho polideportivos, esos polideportivos tengo entendido que no han sido entregados al Municipio, si en este momento llega a pasar algo en esos polideportivos o la garantía de la obra de esos polideportivos y llega a pasar algo, ¿Quién responde por esos polideportivos cuando en este momento no han sido todavía entregados ni a la Alcaldía, ni al IERD?

Otra, en la administración anterior se construyó un CIC el cual quedó con problemas, Duitama tiene derecho en el Ministerio del Interior a dos CIC, pero debido al problema que se presentó en ese CIC, Duitama está vetado en este momento en el Ministerio del Interior para poder construir otro CIC ¿usted sabe en qué va eso? ¿Qué ha sucedido con eso? Desde la administración anterior que viene este problema, repito, no tiene nada que ver con esta administración, es un problema que viene desde la administración anterior.

Y por último, se está presentando actualmente un problema, no sé si usted ya tenga razón de eso, en el salón comunal de Higueras, no se sabe quién fue y cercó, ustedes se acuerdan, está la escuela, hay una

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
ACTA DE SESIÓN PLENARIA		Página: 13 de 14

cancha, sigue una iglesia que no se ha terminado y en seguida está el salón comunal, alguien fue y cercó absolutamente todo alrededor con alambre de púa, o sea que si la gente de Higueras quiere entrar al Salón Comunal tiene que romper el alambre de púa para poder abrir la puerta; cercaron totalmente esa área, entonces simplemente se lo comentó para ver si usted puede colaborar para saber que sucedió allá, ¿Quién cercó? Si fue el colegio o quien cercó ese sector".

El señor presidente otorga el uso de la palabra al H.C. JOSÉ ALFREDO CELY PAVA quien saluda a los presentes y se manifiesta:

"Mire yo quería era referirme sobre lo que dijo el Dr. Carlos Gómez, indudablemente, pues primero saludarlo, celebrar que este año finalizando el año desafortunadamente le tocó la última sesión, citación, no invitación, el único secretario que en noviembre fue citado el Secretario General, me place mucho, no fue inferior a su reto, ha dado las explicaciones pertinentes como dice usted, ajustado en derecho, usted es una persona versada, experimentada, pero digamos, lo más que quiero resaltar de su señoría es que con hidalguía dice "acepto la observación de nuestro compañero Concejal David Ortega", eso está muy bien y lo hemos dicho aquí en el Concejo, la Administración es una Administración incluyente, que no excluye, que escucha a los Ciudadanos, los Concejales, que además Dr. Carlitos, aquí lo ha dicho más de una vez, hemos reconocido que hemos tenido falencias, errores como personas humanas, como administradores nos podemos equivocar, pero que de eso se trata, ir corrigiendo y aquí sigue abierta la invitación para que entre todos ayudemos a construir un buen gobierno para una mejor ciudad, es responsabilidad de todos, en eso si quiero resaltar ese gesto y bien porque vino hoy a dar las explicaciones y prueba de ellos es que no vi mucha replica después de su informe, pero además recomendarle Dr. Carlitos, que para el año entrante el año de las ejecuciones y de las realizaciones estemos muy... con una celeridad al 100% en el tema de las licitaciones, todo los procesos en la reorganización administrativa.

Doctor Carlos, algo que voy a recomendarle muy puntualmente por la seguridad de todos nosotros, de los funcionarios, de todo el público y de todos lo que a diario tenemos acceso al edificio administrativo para que tome atenta nota, las medidas de control en este centro hay que corregirlas, aquí entra todo el mundo como Pedro por su casa, afortunadamente estamos todavía en una ciudad pacífica, que no ha habido ningún antecedente, pero no podemos confiarnos en eso, aceleraremos ese proceso, modernicémoslo como lo hay en los otros entes e institucionales del departamento y empecemos a mejorar con estos procesos, aquí estaremos prestos desde luego para resaltar y hacer las observaciones que sean del caso, esa es nuestra labor y de eso se trata, muchas gracias señor presidente".

El presidente le otorga el uso de la palabra al Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ, Secretario General del Municipio de Duitama, quien refiere lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, bueno, en cuanto a las preguntas del Honorable Concejal Mauricio Buitrago, debo manifestarle que el tema de la Avenida Circunvalar pues lo conocemos en la administración, porque nuestro Secretario de Infraestructura allí tiene injerencia en la ejecución de eso, lo que nos dicen es que el contrato debía ser entregado antes del 31 de Diciembre, pero que hoy la realidad del contrato es que no lo van a ejecutar, el Municipio no tiene ninguna injerencia en eso, porque esa es una relación contractual entre el Departamento y un contratista, y nosotros la única injerencia que tenemos es seguir soportando el reproche de la comunidad en relación con ese proceso; digamos que nos tocó en este gobierno eso y lo hemos venido haciendo, diciéndole a la gente que es lo que pasa y ya si la gente entiende o no, pues eso si ya es cosa de las personas.

En cuanto al SIG (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN) yo ya lo había comentado, el SIG está en una situación jurídica, creo que es el problema más serio que tiene en este momento la Administración Municipal, desenredar ese proceso, porque hay demanda de por medio del Ministerio hacia el Municipio y del Municipio hacia un acto bilateral que suscribió el Municipio en una acción de lesividad que iniciamos nosotros, demandamos nuestro propio acto administrativo a ver qué podemos hacer para deshacer esa situación, Porque si logramos deshacer esa situación nos quitaríamos la obligación que se fijó allí de devolver \$232.000.000.oo que el Municipio no tiene, esa es la realidad.

Del salón comunal de Higueras, Concejal, me acabo de enterar del tema, la verdad no tenía conocimiento.

Los polideportivos, ahí están las garantías, estamos buscando que los contratistas entreguen esa situación para legalizar esos polideportivos en cabeza del Municipio, ustedes saben que esos fueron unos recursos que vinieron del departamento, pero ahí están las garantías que cubren esas obligaciones.

Esas son las respuestas señor Presidente

El presidente agradece al Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ, Secretario General del Municipio de Duitama por su informe.

ACTA No. 087	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE SESIÓN PLENARIA	Página: 14 de 14

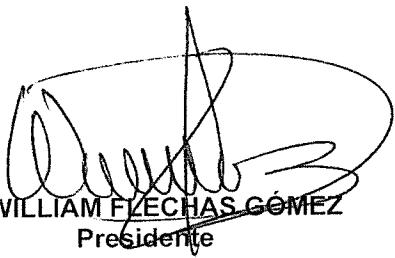
6°. CORRESPONDENCIA

No hay correspondencia radicada por secretaría

7°. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se observa que no hay quórum, en consecuencia se levanta la sesión siendo las ocho y diez minutos de la noche (08:10 p.m.).

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.



WILLIAM FLECHAS GÓMEZ
Presidente



JOSÉ MAURICIO BUITRAGO RIVERA
Primer Vicepresidente



JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ
Segundo Vicepresidente



MIREYAPUERTO
LUZ MIREYA PUERTO LARA
Secretaria General

ACTA No. 087 TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS VILLAMIL	FECHA: 29 NOVIEMBRE DE 2017 REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA
---	--